

CONTRATA A DON HÉCTOR ANDRÉS VERGARA MONARDES AL CARGO QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 093

SANTIAGO, 16 SEP 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; DFL N° 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación; actual Ministerio de Desarrollo Social; Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; DFL N° 29 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 20.798, de fecha 6 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2015; Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Supremo N° 54 de fecha 17 de abril de 2014; memorándum N° 729, de fecha 1 de septiembre de 2015, de Dirección Nacional y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que, entre las funciones encomendadas al Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud conforme a lo dispuesto en la letra e) del artículo 5°, de la Ley N° 19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud, le corresponde "Designar y poner término a los servicios de los funcionarios del Instituto, de acuerdo con el Estatuto Administrativo".

2° Que, existe la necesidad de contratar personal para cumplir labores Profesionales en la Dirección Nacional, del Instituto Nacional de la Juventud.

3° Que, mediante memorando N° 729, de fecha 1 de septiembre de 2015, de Dirección Nacional, se instruyó contratar a don Héctor Andrés Vergara Monardes, R.u.t. 17.200.770-8, Contrata Profesional, grado 9° E.U.S., Dirección Nacional, a contar del 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

4° Que, la persona que se individualiza en los resueltos de la presente Resolución, cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su artículo 12°, letra a) a la f), cuyos antecedentes se adjuntan a la presente Resolución.

5° Que, los empleos a contrata durarán, como máximo hasta el 31 de diciembre y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga con treinta días de anticipación a lo menos, según el artículo N° 10 del Estatuto Administrativo.

6° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; DFL N° 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación y la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social.

**TOMADO RAZÓN
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
19 OCT 2015**

JEFE ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN DE PERSONAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
SUBROGANTE

RESUELVO:

1º CONTRÁTESE, a don Héctor Andrés Vergara Monardes, R.u.t. 17.200.770-8, Contrata Profesional, grado 9º E.U.S., Dirección Nacional, a contar del 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o mientras sean necesarios sus servicios.

2º DÉJESE CONSTANCIA, que la persona antes mencionada, por razones impostergables de buen servicio, asumió sus funciones con fecha 1 de septiembre de 2015, sin esperar la total tramitación de esta Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 del DFL N° 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda.

3º IMPÚTESE, el gasto que derive de la presente Resolución a la Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social, Capítulo 05, Programa 01, Instituto Nacional de la Juventud, Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Ítem 02 del Presupuesto del año 2015 del Instituto Nacional de la Juventud.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

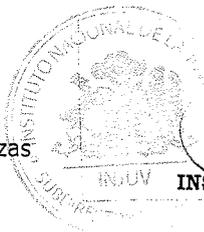


NICOLAS PREUSS HERRERA
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO



Jefe del Departamento de Administración y Finanzas
 INJUV



NATALIE VIDAL DUARTE
SUBDIRECTORA NACIONAL
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

- Departamento Asesoría Jurídica
 - Distribución
 - Jefe del Departamento de Asesoría General de la República
 - Interesado
 - Gestión de Personas
 - Oficina de Partes

Ingreso
 Periodista
 (20-1-2015)
 ante
 Ingreso

Artículo Profesional